UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
RESOLUCIÓN N° 67/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 376077 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO Y LOCAL CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020 A LA EMPRESA "S &V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. CON RUC Nº 80053392-5"

Ciudad del Este, 24 de abril de 2020

Visto: El llamado a Contratación Directa IDN° **376077 "Mantenimiento y Reparación de Edificio y Local"**, el Acta de Apertura de Ofertas N° 3/2020 de fecha 13/04/2020, el Informe de Evaluación N° 3/2020 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"S &V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. CON RUC Nº 80053392-5",** ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con ID Nº 376077 "Mantenimiento y Reparación de Edificio y Local" convocada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este para el ejercicio presupuestario 2020 a la empresa **"S &V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. con RUC Nº 80053392-5".**

Monto Maximo Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado
243.601.679	121.800.840

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" Fuente de Financiamiento 10 y 30.

Artículo 3º: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana